

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y MATERIALES PARA PROGRAMA "MOTIVACION ESCOLAR Y AUTOESTIMA ACADEMICA" DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 21 DE AGOSTO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2393 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 181 de fecha 17 de agosto de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 186 de fecha 09 de agosto de 2017, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita Insumos de alimentos y materiales para programa "Motivación Escolar y Autoestima Académica" a realizarse el 23 de agosto de 2017 en el establecimiento.
- Programa "Motivación Escolar y Autoestima Académica" del Liceo B-67 de Huépil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar programa "Motivación Escolar y Autoestima Académica" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar programa "Motivación Escolar y Autoestima Académica" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Motivación Escolar y Autoestima Académica" a realizarse el 23 de agosto de 2017, donde solicitan Insumos de alimentos y materiales por un valor de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, al subtítulo 22.04.001 materiales de oficina y al subtítulo 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/COA/SHM/gdc